



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

08 MAR. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 326 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **MADERLIN MAGALY OSSES REBOLLEDO**, RUT. N° 12.122.307-4, con domicilio en calle Los Alpes n° 183, población Nahuelbuta de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial de Micro Empresa Familiar (M.E.F.).

b) El pago de Derecho de Patente de Almacén de Comestibles (M.E.F.), correspondiente al período julio a diciembre de 2.012, cancelado con fecha 31 de julio de 2.012.

c) La Resolución N° 520 del año 1996 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del **31 de diciembre de 2.012**, la Patente Comercial de Almacén de Comestibles (M.E.F.), que figura a nombre de doña **MADERLYN MAGALY OSSES REBOLLEDO**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

#### DISTRIBUCION:

- Maderlyn Magaly Osses Rebolledo.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

ANOTESE Y COMUNIQUESE.